

Por ser la primera vez

1. Copia simple de los registros de las armas que utilizará (legibles).
2. Constancia del modo honesto de vivir, expedido por la autoridad del lugar, empresa u oficina donde labora, indicando: cargo, antigüedad e ingresos económicos.
3. Fotocopia (legible) de la cartilla del S.M.N, liberada quedando exceptuados los mayores de 40 años comprobados con copia certificada del acta de nacimiento.
4. Certificado médico donde especifique no tener impedimento físico (salud física) para el manejo de armas (expedido por un médico autorizado para ejercer su profesión), conforme al diario oficial de fecha 25-jun-03.
5. Original del certificado psicológico (salud mental) expedido por un licenciado en psicología, con título legalmente acreditado, anexando los resultados de los Test practicados por tal fin.
6. Certificado de antecedentes no penales, donde especifique que el interesado no haya sido condenado por delitos con empleo de armas, expedido por la autoridad correspondiente del lugar.
7. Certificado de no consumir drogas, enervantes o psicotrópicos, expedido por un médico titulado anexando los resultados de los exámenes practicados, por un laboratorio debidamente reconocido por la secretaría de salud, conforme al diario oficial de fecha 25-jun-03.
8. Constancia de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono y/o predial).
9. Documento de alta del interesado en el club.
10. Documento de baja del interesado del club anterior (cuando sea necesario).
11. En caso de ser extranjero deberá anexar la forma (FM-2), donde se le otorga la calidad de inmigrado.
12. Fotocopia (legible) de la licencia de caza (si la actividad es de cacería).
13. Fotocopia (legible) de la credencial del club al que pertenece debiendo estar vigente.
14. Si es de cacería, se le autorizan diez estados, nueve armas largas y una corta debiendo ser cal.22".
15. Si es de competencia, se le autorizan diez estados, 10 armas.
16. Si es de tiro solo el campo de tiro del club al que pertenece (o la invitación de otro club), 10 armas.
17. Recibo de pago mediante el esquema de pago denominado "e5cinco" efectuado en cualquier institución bancaria, por el servicio prestado por esta Secretaría (el que deberá de entregar el interesado al momento de recibir su trámite)
18. Fotocopia (legible) de una identificación oficial con fotografía.

Para la renovación del permiso

1. Fotocopia legible de su permiso anterior.
2. Fotocopias legibles de sus registros de las armas que utilizará.
3. Fotocopia (legible) de la credencial del club al que pertenece, debiendo estar vigente.
4. Fotocopia (legible) de la licencia de caza (si la actividad es de cacería).
5. En caso de ser extranjero deberá anexar la forma (fm-2), donde se le otorga la calidad de inmigrado.
6. Recibo de pago mediante el esquema de pago denominado "e5cinco" efectuado en cualquier institución bancaria, por el servicio prestado por esta Secretaría (el que deberá de entregar el interesado al momento de recibir su trámite).
7. Constancia de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono y/o predial).
8. Fotocopia (legible) de una identificación oficial con fotografía.

Nota: Esta solicitud deberá de llenarse con todos los datos sin abreviaturas, borrones, enmendaduras, tachaduras o cualquier alteración.

Los permisos que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional son intransferibles.

Atendió en el módulo: el C. _____

Por otra parte los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en **el sistema de datos personales de la sección de licencias, clubes y colecciones de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos**, con fundamento en **los artículos 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 29 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21 fracción IV y 32 de la Ley Orgánica Del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 6° Fracción XXIX, 8° Y 48 Fracciones I, II, III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional; 2° Fracción III, 6°, 7°, 10, 15, 16, 17, 20, 21, 24, 26, 27, 29, 38, 42, 60, 73 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos Y 4°, 7°, 9°, 11, 13, 19, 25, 26, 35, 38, 42, 44, 46, 48 y 68 de su Reglamento**, cuya finalidad es **integrar un registro que proporcione la capacidad de definir con precisión y diligencia la identidad de una persona que obtuvo o esté efectuando un trámite que le permita adquirir, importar, exportar y/o comercializar material regulado por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento**, el cual fue registrado en el listado del sistema de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos **de conformidad con lo previsto por la ley de la materia**. La unidad administrativa responsable del sistema de datos personales es **el grupo de archivo y correspondencia de esta dependencia, y el lugar que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante el sistema, es en Avenida Miguel de Cervantes Saavedra No. 596, Colonia Irrigación, C.P. 11500, delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.**

Lo anterior se informa en cumplimiento del artículo décimo séptimo de los lineamientos generales de protección de datos personales, publicados en el diario oficial de la federación, el 30 de septiembre del año 2005.

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Nombre y firma)